

BAQUEDANO, 10 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1467

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro 1161 de fecha 09 de Julio que aprueba Programa denominado "Reuniones de trabajo en la Ciudad de Santiago".
2. Lo señalado en el artículo Nro. 97 letra e) de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. La facultad que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Solicitud fondo a rendir N° 028 de fecha 09 de Julio 2009, para gastos de movilización y traslado en la ciudad de Santiago, por la cantidad de \$ 300.000.- (Trescientos mil Pesos), según Programa adjunto.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir a nombre de Bárbara Silva Leris, Rut N° 12.796.464-5, Alcaldesa (*) de la Comuna de Sierra Gorda, por la cantidad de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos), según vistos y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 114-03 "Anticipo a Rendir cuentas".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ARMANDO GUTIERREZ ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO CASTRO CORTES
ALCALDE (S)

GCC/AGR/ she

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- FINANZAS
- CONTROL
- ARCHIVO
- INTERESADO